

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
3	4701694868 A 0100	Hernández Mendoza, M. José.	27-12-1977	Ministerio de Agr., Pesca y Alimentación. D.G. de Agricultura. S.G. de Productos Hortofrutícolas.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Análisis de la Oferta.	24 4.291,20
4	0749695802 A 0100	Gento Peña, Susana.	23-10-1971	Ministerio de Agr., Pesca y Alimentación. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Armonización Normativa y Sistema Integrado.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Técnica N24.	24 4.291,20
5	1680848402 A 0100	Pérez Fernández, Ricardo Miguel.	5- 6-1972	Ministerio de Agr., Pesca y Alimentación. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Intervención de Mercados y Gestión de la Tasa Suplementaria de la Cuota Láctea.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Técnica N24.	24 4.291,20

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

18938 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se corrige la de 12 de septiembre de 2003, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 22 de mayo de 2003, por el que se ofertaban plazas vacantes para Juzgados de Paz, entre Secretarios de Juzgados de Paz, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Mediante Resolución de 12 de septiembre de 2003 la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración

Pública otorgaba destinos correspondientes al concurso de traslados de 22 de mayo de 2003 por el que se ofertaban plazas vacantes para Juzgados de Paz, entre Secretarios de Juzgados de Paz, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error en dicha Resolución se procede a la modificación de la misma según se especifica:

Donde dice: Espinar Carrera Francisco destino actual Jdo. 1.ª Inst. 17 Madrid, debe decir: Espinar Carrera Francisco destino actual Jdo. 1.ª Inst. 17 Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 2 de octubre de 2003.—El Secretario general técnico, Carlos Toscano Sánchez.